



Ricardo Monreal

La Suprema Corte: derecho y realidad

Hace algunos días, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió invalidar el decreto aprobado por el Poder Legislativo de la Unión, relativo a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conocido informalmente como *Plan B*. Esta acción se dio, de acuerdo con las y los nueve ministros que votaron por ella, debido a graves violaciones al proceso legislativo establecido.

Ante este fallo, nuestro compromiso con la división de poderes es y será siempre permanente e inamovible, pero en democracia cualquier autoridad del Estado se encuentra sujeta a la crítica, al debate, al escrutinio públicos.

En el caso del sistema judicial, existe el derecho de cuestionar la autoridad moral de jueces y ministros pues hay intereses que presionan a esta élite para tomar determinadas decisiones como lo señalé ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En cualquier caso, he manifestado la necesidad de reformar un poder que a través de los años ha estado distante de los intereses reales del pueblo de México.

Han existido algunas resoluciones de la Suprema Corte que a pesar de que han sido legales y han cumplido con todas las formalidades jurídicas del caso son sentidas como injustas por la mayoría de la

población.

Por otra parte, se debe subrayar que las y los magistrados de la SCJN, que son designados por el Senado de la República de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de México, asumen una responsabilidad democrática frente a esta representación parlamentaria y frente al pueblo.

Ninguna persona funcionaria pública debe permanecer ajena a la realidad que vive nuestro país, por ejemplo, en lo relativo a la política de austeridad republicana implementada por el Gobierno de México, que ya es seguida —incluso— por órganos autónomos, y cuyos ahorros se destinan a programas sociales, de infraestructura y de seguridad, entre otros.

No obstante, y como ha referido el presidente Andrés Manuel López Obrador, si las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación violentan el artículo 127 constitucional, el cual establece que ninguna persona servidora pú-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	18	18/05/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

blica podrá ganar más que el titular del Ejecutivo federal, entonces siguen existiendo privilegios para unas y unos cuantos en un país en donde se profundizó la pobreza por la aplicación, durante 36 años, de una política neoliberal, concentradora de riqueza.

Ante esta realidad, las y los ministros gozan un conjunto de privilegios que los sitúan como una casta dorada que no cabe en un República.

Estamos hablando de sueldos de 300 mil pesos mensuales; aguinaldo de casi 600 mil; un fondo para comer en restaurantes de lujo por 80 mil pesos mensuales; prima vacacional cercana a los 100 mil pesos; un comedor especial en el que pueden ordenar a la carta alimentos y bebidas alcohólicas; así como un presupuesto de 50.5 millones de pesos cada mes para contratar personal, entre otros privilegios.

En esta coyuntura, una reforma a la SCJN y al Poder Judicial cobra relevancia

particular. Se trata de discutir cómo ambas instancias pueden ser más accesibles a la ciudadanía y más cercanas a las realidades sociales, así como buscar que la impartición de justicia, pronta y expedita, sea una realidad. Incluso, no se descarta la posibilidad de recibir, en algún momento, en el Congreso de la Unión una iniciativa para llevar a cabo una reforma al Poder Judicial, la cual pueda incluir la elección de las y los magistrados de la SCJN por medio del sufragio universal y directo.

Y es que, en democracia, todos los temas pueden y deben ser discutidos. En ese sentido, es y será la voluntad de la mayoría ciudadana que decidirá en última instancia sobre el destino de los mismos. La discusión democrática de una reforma a la SCJN y al Poder Judicial no es ni debe de ser la excepción.

ricardomonreal@yahoo.com.mx
Twitter y Facebook: @RicardoMonrealA